

Acuerdo Segey XX/2026 por el que se emite el calendario escolar de educación básica, para el ciclo lectivo 2026-2027

Juan Enrique Balam Vázquez, Secretario de Educación, con fundamento en los artículos 89, párrafo segundo, de la Ley General de Educación; 100 y 101 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán; 27, fracciones II, IV y XVII, y 36, fracción III, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 11, Apartado B, fracción III, y 129, fracción III, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, y

Considerando:

Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 3, párrafo primero, que toda persona tiene derecho a la educación, y en su párrafo décimo primero, que para la determinación de los planes y programas de estudio de la educación básica y normal, el Ejecutivo federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.

Que, la Ley General de Educación, en su artículo 114, fracción IV, dispone que corresponde de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, la atribución de autorizar, previa verificación del cumplimiento de los lineamientos emitidos por la autoridad educativa federal, los ajustes que realicen las escuelas al calendario escolar determinado por la Secretaría de Educación Pública para cada ciclo lectivo de educación básica y normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica.

Que, la ley referida, en su artículo 87, párrafo primero, establece que la autoridad educativa federal determinará el calendario escolar aplicable a toda la República, para cada ciclo lectivo de la educación básica y normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, necesarios para cubrir los planes y programas aplicables, y que el calendario deberá contener un mínimo de ciento ochenta y cinco días y un máximo de doscientos días efectivos de clase para los educandos.

Que, el artículo anteriormente citado, en su párrafo segundo, determina que las autoridades escolares, previa autorización de la autoridad educativa local y de conformidad con los lineamientos que expida la Secretaría, podrán ajustar el calendario escolar en comento, los cuales deberán prever las medidas para cubrir los planes y programas aplicables.

Que, la misma ley dispone en su artículo 89, párrafo primero, que el calendario que la Secretaría de Educación Pública determine para cada ciclo lectivo de educación preescolar, de primaria, de secundaria, de normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, se publicará en el Diario Oficial de la Federación, y, en su párrafo segundo, que la autoridad educativa de cada entidad

federativa publicará, en el órgano informativo oficial de la propia entidad, las autorizaciones de ajustes al calendario escolar determinado por dicha secretaría.

Que el 15 de julio de 2026 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número 07/07/26 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2026-2027, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica.

Que, de igual forma, el 27 de mayo de 2019 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número 14/05/19 por el que se expiden los Lineamientos Específicos para que las Autoridades Escolares soliciten autorización para realizar ajustes al Calendario Escolar que determine la Secretaría de Educación Pública.

Que dichos lineamientos señalan, en su numeral segundo y quinto, respectivamente, que se entiende por calendario escolar local al documento que la autoridad educativa local podrá emitir con el objeto de favorecer el funcionamiento coordinado del sistema educativo local y lograr mayor pertinencia y eficiencia del servicio educativo, en el cual realiza ajustes al calendario escolar considerando la opinión, las condiciones, el contexto cultural y geográfico o las necesidades educativas propias de las escuelas de su entidad federativa; y que la autoridad educativa local podrá emitir dicho calendario, y que este será de observancia en las escuelas de educación básica de la entidad federativa.

Que, a su vez, los lineamientos en comento estipulan, en su numeral décimo primero, que, entre otras, la autoridad educativa local tendrá la responsabilidad de vigilar el cumplimiento cabal del calendario escolar o, en su caso, del calendario escolar local, con o sin ajustes.

Que la Secretaría de Educación, con la finalidad de promover el funcionamiento escolar coordinado, y ponderando aspectos culturales del estado de Yucatán que inciden en las necesidades educativas de sus escuelas, ha diseñado, con estricto apego al marco normativo en la materia, el ajuste al calendario escolar determinado por la Secretaría de Educación Pública; por lo que he tenido a bien emitir el presente:

Acuerdo Segey XX/2026 por el que se emite el calendario escolar de educación básica, para el ciclo lectivo 2026-2027

Artículo 1. Calendario escolar

Se emite el calendario escolar de educación básica, para el ciclo lectivo 2026-2027, contenido en el anexo único de este acuerdo.

Artículo 2. Solicitud de autorización de ajuste del calendario escolar

Las autoridades escolares deberán apegarse a lo establecido en las disposiciones aplicables en la materia en caso de solicitar ajustes al calendario escolar estatal publicado en este acuerdo, a fin de que la autoridad educativa local autorice o niegue dichas modificaciones, tomando como base el contexto cultural, geográfico y las necesidades específicas de cada centro educativo.

Artículo transitorio

Único. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Se expide este acuerdo en la sede de la Secretaría de Educación, en Mérida, Yucatán, a xx de julio de 2026.

Dr. Juan Enrique Balam Vázquez
Secretario de Educación

Anexo único. Calendario escolar de educación básica, para el ciclo lectivo 2026-2027

Propuesta Yucatán 185 días

CALENDARIO ESCOLAR 2026-2027 DE 185 DÍAS PARA EDUCACIÓN BÁSICA

Vigente para las escuelas públicas y particulares incorporadas en el Estado de Yucatán

Agosto 2026							Septiembre 2026							Octubre 2026						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
						1			1	2	3	4	5					1	2	3
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31
30	31																			

Noviembre 2026							Diciembre 2026							Enero 2027						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5					1	2	3
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30

Febrero 2027							Marzo 2027							Abril 2027						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6					1	2	3
7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
28							28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	

Mayo 2027							Junio 2027							Julio 2027						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
						1			1	2	3	4	5					1	2	3
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31
30	31																			

	INICIO DE CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2026-2027		JORNADA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA GRAVEDAD DEL ABUSO SEXUAL Y EL MALTRATO INFANTIL		REGISTRO DE CALIFICACIONES
	FIN DE CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2026-2027		REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		SEÑALAN DÍAS CONMEMORATIVOS O DE REFLEXIÓN
	SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES		VACACIONES		Negritas
	RECESO DE CLASES		INSCRIPCIÓN A PREESCOLAR, PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2026-2027		
	CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR FASE INTENSIVA		PREINSCRIPCIÓN EN LÍNEA PARA ESCUELAS PÚBLICAS A PREESCOLAR, PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE SECUNDARIA		
	CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR SESIÓN ORDINARIA				

www.educacion.yucatan.gob.mx